

ACUERDO TOMADO EN
SESIÓN EXTRAORDINARIA 3011-2024
CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL 2024

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La denuncia anónima recibida mediante correo electrónico de fecha 2 de noviembre de 2023, planteada ante el Consejo Universitario con base en lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de Personal y su transitorio. (DEN.CU-01-2023/REF: CU-1262-2023).**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2997-2023, Art. IV, celebrada el 23 de noviembre del 2023 (CU-2023-605), en el que se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Oficina Jurídica la denuncia anónima recibida mediante correo electrónico de fecha 2 de noviembre de 2023, (DEN.CU-01-2023/REF: CU-1262-2023), con el fin de que realice la investigación previa, con el objeto de determinar si la persona funcionaria acusada ha cometido la falta o faltas imputadas, e informe lo correspondiente a este Consejo Universitario, en el plazo establecido en el artículo 123 del Estatuto de Personal.**
- 2. Solicitar al señor Rodrigo Arias Camacho, rector que informe al Consejo Universitario si la administración recibió el oficio DFOE-DEC-2423(13330)-2023, de fecha 29 de setiembre de 2023, emitido por la Contraloría General de la República, en la que se le solicita que realice los análisis respectivos, efectúe las diligencias que procedan, y se dicten las acciones pertinentes, en el marco de sus competencias.**
- 3. Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que informe a este plenario si existe algún acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el cual se haya aprobado o**

modificado la estructura orgánica de la Auditoría Interna que aparece en la página web de la UNED.”

- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-444), en el que, en el punto 2 se acuerda lo siguiente:**

“2. Solicitar, respetuosamente, a la señora Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i., en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), elaborar la propuesta de la estructura orgánica y funcional de la Auditoría Interna para que sean incorporadas al Manual Organizacional de la UNED, previa aprobación del Consejo Universitario.”

- 4. El oficio SCU-2024-016 de fecha 30 de enero de 2024 (REF.CU-088-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite información solicitada por parte del Plenario, mediante acuerdo citado en el considerando 2 anterior.**
- 5. El informe de gestiones iniciales de investigación preliminar, de fecha 29 de enero de 2024 (REF: CU-078-2024), suscrito por la señora Elizabeth Baquero Baquero, órgano de investigación preliminar, en el que informa que se está a la espera de información solicitada a la Oficina de Recursos Humanos, la cual fue solicitada desde el 15 de diciembre del año 2023, en el expediente 009-2023, y que es fundamental para determinar la existencia de elementos probatorios en este proceso de investigación.**
- 6. El oficio OJ.2024-094 de fecha 27 de febrero de 2023 (REF: CU-231-2024), suscrito por la Licda. Elizabeth Baquero Baquero y Raúl Emilio Barrios Marín, funcionarios de la Oficina Jurídica, en el que remiten el informe final de investigación del caso que se tramita bajo expediente número DEN.CU-01-2023. Además, remiten expediente administrativo en el que constan las actuaciones llevadas a cabo por el órgano de investigación preliminar.**
- 7. El análisis realizado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria 3011-2024, celebrada el 14 de marzo de 2024.**

SE ACUERDA:

- 1. Acoger la recomendación contenida en el oficio OJ.2024-097 de fecha 27 de febrero de 2024 (REF: CU-231-2024), referente al informe final de investigación del caso que se tramitó bajo expediente número DEN.CU-01-2023.**

2. **Archivar el caso de la denuncia que se tramitó bajo el expediente número DEN.CU-01-2023.**
3. **Recordar a la señora Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i. que cuando requiera ausentarse por cualquier motivo, debe enviar previamente al Consejo Universitario la solicitud de recargo o nombramiento interino correspondiente, con el fin de que sea conocido y aprobado por el Plenario previa verificación de que la persona propuesta cumple con los requisitos para el cargo.**
4. **Recordar a la señora Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i. que está pendiente de atender lo indicado en el considerando tercero de este acuerdo, en relación con la propuesta de la estructura orgánica y funcional de la Auditoría Interna para su inclusión en el Manual Organizacional de la UNED, una vez sea aprobado por el Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

1. **La denuncia recibida mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2024 y su ampliación, planteada ante el Consejo Universitario, en el que se denuncia aparente incumplimiento a lo señalado en resolución de Rectoría N°035-2022, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2910-2022, Art. V, inciso 3), celebrada el 19 de mayo del 2022 (DEN.CU-01-2024/REF: CU-259-2023 y REF: CU-269-2024).**
2. **El oficio R-256-2024 de fecha 06 de marzo de 2024 (REF: CU-265-2024), suscrito por la señora Karen Carranza Cambroner, asesora de Rectoría, dirigido a la Comisión de Carrera Profesional, en el que se instruye la eliminación de puntaje, según se define en el proceso administrativo sancionatorio disciplinario conocido en el Expediente 007-2021.**
3. **La nota CCP.307.2024 de fecha 07 de marzo de 2024 (REF: CU-278-2024), dirigida al Consejo de Rectoría, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 08, Art II, del jueves 07 de marzo del 2024, sesión extraordinaria, ratificada en firme, en relación con**

las acciones llevadas a cabo en cumplimiento de lo establecido en el oficio R-256-2024 citado en el considerando anterior.

4. Lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de Personal referente al trámite de denuncias y la investigación previa.
5. Lo discutido por el Consejo Universitario en esta sesión.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Oficina Jurídica la denuncia recibida mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2024 y su ampliación (DEN.CU-01-2024/REF: CU-259-2023 y REF: CU-269-2024), para que, de acuerdo con lo que establece el artículo 123 del Estatuto de Personal realice la investigación preliminar correspondiente, que permita determinar la existencia de los eventuales incumplimientos denunciados y la posibilidad de que las personas funcionarias mencionadas hayan cometido las faltas derivadas de la denuncia interpuesta, e informe lo correspondiente a este Consejo Universitario dentro de los plazos que indica la normativa.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

1. La denuncia recibida mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2024 y su ampliación, planteada ante el Consejo Universitario, en el que se denuncia aparente incumplimiento a lo señalado en resolución de Rectoría N°035-2022, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2910-2022, Art. V, inciso 3), celebrada el 19 de mayo del 2022 (DEN.CU-01-2024/REF: CU-259-2023 y REF: CU-269-2024).
2. Lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de Personal referente al trámite de denuncias y la investigación previa.

SE ACUERDA:

Informar a la persona denunciante que su denuncia se remitió a la instancia competente y se le comunicará oportunamente lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-251-2024 de fecha 04 de marzo de 2024 (REF: CU-290-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, con fundamento en lo establecido en el artículo 123 y transitorios 122 y 123 del Estatuto de Personal, realiza traslado de investigación preliminar del expediente 003-2024, realizado por la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-2024-098.**
- 2. Lo establecido en el artículo 123 y transitorios 122 y 123 del Estatuto de Personal.**

SE ACUERDA:

- 1. Acoger la recomendación planteada por el órgano que realizó la investigación preliminar, señalada en el oficio OJ-2024-098 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Instruir a la Rectoría proceder según lo indicado en el artículo transitorio de los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal, referente a la conformación del órgano director que corresponde y trasladarle el oficio R-251-2024 de fecha 04 de marzo de 2024, (REF: CU-290-2024) con el informe de la investigación preliminar del expediente 003-2024 realizado por la Oficina Jurídica, oficio OJ-2024-098, de manera tal que, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa señalada, se presente el informe correspondiente a este Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-A

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-0330-2024 de fecha 13 de marzo de 2024 (REF: CU-304-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch), solicita al Consejo Universitario el nombramiento de la señora Mildred Acuña Sossa como vicerrectora Académica por el período del 14 de marzo 2024 y hasta que finalice su período como rector de la UNED (2024-2029).**

2. **La revisión de requisitos de la señora Mildred Acuña Sossa, realizada por la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, de la Oficina de Recursos Humanos de la UNED (REF: CU-304-2024)**
3. **Lo establecido en los artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la UNED:**

“ARTÍCULO 25: El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:

(...)

c) Nombrar a los Vicerrectores a propuesta del Rector y removerlos de sus cargos, también a propuesta del Rector por al menos dos terceras partes del total de los votos. En este caso, los Vicerrectores gozarán, como funcionarios, de la estabilidad que consigna el Régimen de Carrera Universitaria;

(...)”

ARTÍCULO 28: Son funciones del Rector:

(...)

ch) Proponer al Consejo Universitario el nombramiento y la remoción de los Vicerrectores, así como nombrar y remover al personal cuya designación no esté reservada al Consejo Universitario;

(...)”

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Mildred Acuña Sossa, como vicerrectora Académica a partir del 14 de marzo del 2024 y por el período en que el señor Rodrigo Arias Camacho ejerza como rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-B

CONSIDERANDO:

1. **El oficio R-0331-2024 de fecha 13 de marzo de 2024 (REF: CU-305-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, artículos 25, inciso c) y 28, inciso**

ch), solicita al Consejo Universitario el nombramiento de la señora Laura Vargas Badilla como Vicerrectora de Investigación por el período del 14 de marzo 2024 y hasta que finalice su período como rector de la UNED (2024-2029).

2. La revisión de requisitos de la señora Laura Vargas Badilla, realizada por la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, de la Oficina de Recursos Humanos de la UNED (REF: CU-305-2024)
3. Lo establecido en los artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la UNED:

“ARTÍCULO 25: El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:

(...)

c) Nombrar a los Vicerrectores a propuesta del Rector y removerlos de sus cargos, también a propuesta del Rector por al menos dos terceras partes del total de los votos. En este caso, los Vicerrectores gozarán, como funcionarios, de la estabilidad que consigne el Régimen de Carrera Universitaria;

(...)”

ARTÍCULO 28: Son funciones del Rector:

(...)

ch) Proponer al Consejo Universitario el nombramiento y la remoción de los Vicerrectores, así como nombrar y remover al personal cuya designación no esté reservada al Consejo Universitario;

(...)”

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Laura Vargas Badilla, como vicerrectora de Investigación a partir del 14 de marzo del 2024 y por el período en que el señor Rodrigo Arias Camacho ejerza como rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-C

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-0329-2024 de fecha 13 de marzo de 2024 (REF: CU-303-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch), solicita al Consejo Universitario el nombramiento del señor Edward Araya Rodríguez como Vicerrector Ejecutivo por el período del 06 de mayo 2024 y hasta que finalice su período como rector de la UNED (2024-2029).**
- 2. La revisión de requisitos del señor Edward Araya Rodríguez, realizada por la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, de la Oficina de Recursos Humanos de la UNED (REF: CU-303-2024)**
- 3. Lo establecido en los artículos 25, inciso c) y 28, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la UNED:**

“ARTÍCULO 25: El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:

(...)

c) Nombrar a los Vicerrectores a propuesta del Rector y removerlos de sus cargos, también a propuesta del Rector por al menos dos terceras partes del total de los votos. En este caso, los Vicerrectores gozarán, como funcionarios, de la estabilidad que consigne el Régimen de Carrera Universitaria;

(...)”

ARTÍCULO 28: Son funciones del Rector:

(...)

ch) Proponer al Consejo Universitario el nombramiento y la remoción de los Vicerrectores, así como nombrar y remover al personal cuya designación no esté reservada al Consejo Universitario;

(...)”

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Edward Araya Rodríguez como vicerrector Ejecutivo, a partir del 06 de mayo 2024 y por el periodo en que el

señor Rodrigo Arias Camacho ejerza como rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV-D

CONSIDERANDO:

Que el pasado 08 de marzo de 2024 finalizó el nombramiento de la señora Maricruz Corrales Mora como vicerrectora Académica y de la señora Rosibel Víquez Abarca como vicerrectora de Investigación, ambas durante el período 2019-2024.

SE ACUERDA:

Agradecer a la señora Rosibel Víquez Abarca el trabajo realizado durante su gestión como vicerrectora de Investigación, así como a la señora Maricruz Corrales Mora durante su gestión como vicerrectora Académica, quienes llevaron a cabo una ardua labor y múltiples esfuerzos en procura de impulsar y consolidar los mejores desarrollos para la UNED, siendo parte del equipo de trabajo que acompañó al señor rector Rodrigo Arias Camacho durante el período 2019-2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-028-2024 de fecha 12 de marzo de 2024, (REF.CU-295-2024) suscrito por la señora Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i., en el que informa que estará de vacaciones el viernes 15 marzo de 2024, y a la vez, solicita que se recarguen las funciones de la Auditoría Interna en la Licda. Dyana Calvo Busto durante ese día y hasta su reincorporación.

SE ACUERDA:

Recargar la Auditoría Interna de la UNED en la señora Licda. Dyana Calvo Busto durante el día 15 de marzo de 2024, y hasta la reincorporación de la señora Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.

ACUERDO FIRME

*ppv